

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	342288
Número de orden de compra a modificar:	33611
Entidad compradora:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Nombre del solicitante:	Oscar Andres VICTORIA VAQUIRO
Proveedor:	CONALCREDITOS – CONALCENTER BPO
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-21 11:43:09

<b>Detalle o justificación</b>
Se liquida la orden de compra de conformidad al Acta de liquidación que se adjunta

Firma ordenador del gasto

Nombre: **Diana Carolina Beltrán H.**

Documento: **1072666438**

Firma de proveedor

Nombre:

Documento: **CE 466195**

**Evaristo Canche del Rio**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>ACTA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE EXPEDIENTE DE CONTRATOS</b>	<b>MADSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 11	Vigencia: 25/05/2022	Código: F-A-CTR-06

**DIANA CAROLINA BELTRAN HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.666.438, en calidad de Coordinadora del Grupo de Contratos, conforme a la Resolución No. 1294 del 7 de octubre de 2022 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0403 del 11 de abril de 2022, en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, entidad identificada con NIT 830.115.395-1, en adelante **EL MINISTERIO** y **EVARISTO CANETE DEL RIO** identificado con cédula de extranjería No. 466195, obra en nombre y representación de **CONALCREDITOS -CONALCENTER BPO**, identificada con el NIT N° 800.219.668-3, en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012 y demás Decretos Reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación de la Orden de Compra No. 586 de 2018 celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos, de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución presentados por el supervisor, suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
2. Que los aspectos más relevantes del contrato son:

<b>ORDEN DE COMPRA No.</b>	<b>33611/ 586 de 2018</b>
<b>OBJETO</b>	Contratar mediante orden de compra del Acuerdo Marco de Precios de la Plataforma de Colombia Compra eficiente, la mesa de ayuda para la operación de los servicios tecnológicos y la administración de la plataforma tecnológica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizando la continuidad, seguridad, disponibilidad y calidad del servicio a los usuarios.
<b>CONTRATANTE</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>CONTRATISTA</b>	<b>ONALCREDITOS -CONALCENTER BPO</b>
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	<b>CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$182.966.962,50 )</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir del 16 de diciembre de 2018.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	28/11/2018
<b>FECHA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN</b>	03/12/2018
<b>MODIFICACION</b>	El día 19 de marzo de 2019, se adicionó en la suma de <b>DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$10.429.116,86)</b> para un valor final de <b>CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$193.396.079,36)</b> .
<b>FECHA FINAL DE TERMINACIÓN</b>	15/10/2019
<b>SUPERVISIÓN</b>	La supervisión y control de la ejecución del contrato estuvo a cargo inicialmente de la Coordinadora del Grupo de Sistemas mediante memorando No 1250-2-0038 del 03 de diciembre de 2018.  Mediante memorando No 8300-3-0015 del 11 de febrero de 2019, se designó como supervisor de la orden de compra a NELSON ENRIQUE MOLANO ROZO - Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio.  Mediante memorando No 8300-3-0032 del 11 de abril de 2019, se designó como supervisor de la orden de compra a YENY PAOLA DEVIA -Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.  Que mediante Resolución No. 1308 del 10 de octubre de 2022, se nombró a LILIANA MORALES como Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

3. Que de acuerdo con el certificado de pagos y saldos expedido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería y la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de fecha 23

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>ACTA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE EXPEDIENTE DE CONTRATOS</b>	<b>MADSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 11	Vigencia: 25/05/2022	Código: FA-CTR-06

de diciembre de 2019, a EL CONTRATISTA se le realizaron pagos por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$193.396.079,36).

No. RP	Fecha	Valor	Reducción / adición	Pagos	Saldo
490718	03/12/2018	\$9.148.348,12	-	\$9.148.348,12	-
49019	10/01/2019	\$173.818.614,38	-	\$173.818.614,38	-
94319	27/03/2019	\$10.429.116,86	-	\$10.429.116,86	-
		\$193.396.079,36	-	\$193.396.079,36	-

4. Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 14 de noviembre de 2019 y su alcance de fecha 15 de noviembre de 2022 y la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato	\$182.966.962,50	
Adición del Contrato	\$10.429.116,86	
Reducción del Contrato		\$0
Valor Ejecutado		\$193.396.079,36
Valor no ejecutado		\$0
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$193.396.079,36	\$193.396.079,36

5. Que revisado los documentos que obran en el expediente se pudo establecer que EL MINISTERIO desembolsó el compromiso pactado en el contrato, tal como se describe en el siguiente cuadro.

Nº PAGO	FECHA/INFORME	Folio Informe	Valor facturado	Factura Número	Folio Seguridad Social	VALOR PAGADO
1	26-12-2018	Folio 82	\$9.148.348,12	02854-Folio 83	Folio 84	\$9.148.348,12
2	12-02-2019	Folio 111	\$19.394.498,03	00234-Folio 112	Folio 114	\$19.394.498,03
3	08-03-2019	Folio 142	\$19.394.498,03	00352-Folio 143	Folio 144	\$19.394.498,03
4	12-04-2019	Folio 171	\$19.394.498,03	00422-Folio 173	Folio 174	\$19.394.498,03
5	20-05-2019	Folio 211	\$19.394.498,03	00475-Folio 214	Folio 215	\$19.394.498,03
6	20-06-2019	Folio 249	\$19.394.498,03	00606-Folio 252	Folio 254	\$19.394.498,03
7	18-07-2019	Folio 280	\$19.394.498,03	00697-Folio 283	Folio 284	\$19.394.498,03
8	20-08-2019	Folio 320	\$19.394.498,03	00847-Folio 323	Folio 324	\$19.394.498,03
9	13-09-2019	Folio 355	\$19.394.498,03	4808-Folio 358	Folio 359	\$19.394.498,03
10	10-10-2019	Folio 390	\$19.394.498,03	7161-Folio 393	Folio 394	\$19.394.498,03
11	14-11-2019	Folio 425	\$9.697.248,97	9001-Folio 431	Folio 432	\$9.697.248,97
<b>VALOR TOTAL</b>						\$193.396.079,36

6. Que el SUPERVISOR en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el informe final de supervisión suscrito el 14 de noviembre de 2019 y su alcance de fecha 15 de noviembre de 2022, por el SUPERVISOR, certifica que:


Calle 37 No. 8 - 40

Conmutador (571) 3323400

[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

Bogotá, Colombia

Página 2 de 1

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>ACTA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE EXPEDIENTE DE CONTRATOS</b>	
	Proceso: Contratación	
Versión: 11	Vigencia: 25/05/2022	Código: F-A-CTR-06

- EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato en un 100%, quedando a paz y salvo con el Ministerio por todo concepto.
- Se ejecutó el 100 % de los recursos asignados al contrato.
- EL CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que mediante Decreto Legislativo No. 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el territorio nacional con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afectaba al país por causa del COVID-19 y mediante Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, se adoptaron medidas de urgencia para la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas, dentro de las que se autorizó a las autoridades administrativas, por razón del servicio y como consecuencia de la emergencia, suspender, mediante acto administrativo, los términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa, medida que afecta todos los términos legales, incluidos aquellos establecidos en términos de meses o años.

8. Que mediante Resolución No. 0319 del 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispuso la suspensión de los términos para la liquidación de los contratos y por medio de la Resolución No. 0362 del 20 de abril de 2020, modificó la Resolución 0319 de 2020, con el propósito de incluir en la suspensión de términos, los relacionados con la liquidación de convenios.

9. Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución 0990 del 10 de noviembre de 2020, reanudó los términos legales de los trámites y actuaciones relacionadas con la liquidación de contratos y/o convenios suspendidos mediante la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 modificada por la Resolución 362 del 20 de abril de 2020.

10. Que, habiéndose reanudado los términos para la liquidación de contratos y convenios, es procedente liquidar el presente contrato.

11. Que los términos de las garantías de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, cumplimiento del contrato, prestaciones sociales, calidad y correcto funcionamiento, por lo que el Ministerio procede a efectuar el cierre del expediente del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

12. Que forman parte integral de la presente acta:

- Informe final de supervisión.
- Alcance del Informe de supervisión.
- Certificación de pagos y saldos.
- a. Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde conste que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- b. Certificado cámara de comercio
- c. Cedula de extranjería del RL

En consideración a lo expresado, las partes

**ACUERDAN:**

Calle 37 No. 8 – 40

[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

Conmutador (571) 3323400

Bogotá, Colombia  
Página 3 de 1

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>ACTA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE EXPEDIENTE DE CONTRATOS</b>	<b>MADSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 11	Vigencia: 25/05/2022	Código: F-A-CTR-06

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No 33611/ 586 de 2018 suscrito entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y CONALCREDITOS -CONALCENTER BPO.

**SEGUNDO:** La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, de conformidad con el informe final de supervisión suscrito el 14 de noviembre de 2019 y su alcance de fecha 15 de noviembre de 2022, por todo concepto respecto del Contrato que se liquida.

**TERCERO:** Ordenar el CIERRE del expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

**CUARTO:** Teniendo en cuenta que CONALCREDITOS -CONALCENTER BPO no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

**CUARTO:** La Coordinadora del Grupo de Contratos del Ministerio suscribe la presente acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el/los supervisor(es) del contrato, entendiendo que el/los supervisor(es) con su firma certifica/n que ha/n verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte de CONALCREDITOS -CONALCENTER BPO, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16/11/2022

**EL MINISTERIO**



DIANA CAROLINA BELTRAN HERRERA  
Coordinadora Grupo de Contrato 16/11/2022

**EL CONTRATISTA**



EVARISTO CANETE DEL RIO

**EL SUPERVISOR**

LILIANA  
MORALES

Firmado digitalmente por  
LILIANA MORALES  
Fecha: 2022.11.17 19:35:23  
-05'00'

LILIANA MORALES

*Preparó: Carlos Chaustre / Contratista Oficina Tics*  
*Revisión Financiera del Área: Ingrid Paola Solano / Contratista Oficina Tics*  
*Revisión Jurídica: Marcela Acosta / Contratista, Grupo de Contratos*  
*Javier Ricardo Peña / Contratista Grupo de Contratos*